



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/63338

21/09/2021

155084

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Gobierno tiene muy en cuenta el efecto que la actividad económica en general, y la de sector financiero en particular, tiene sobre los usuarios más vulnerables, y, especialmente sobre aquellos que se encuentran en pequeños núcleos rurales. En este sentido, se han llevado a cabo diversas medidas para reducir y eliminar la llamada exclusión financiera, especialmente en los pequeños núcleos rurales más afectados por la falta de accesos a determinados servicios.

Con carácter previo, se debe tomar en consideración que en el medio rural tiene una gran trascendencia la actividad realizada por las cooperativas de crédito y en particular el de las cajas rurales, que tienen destacadas cuotas de mercado a nivel provincial. Así, al menos un tercio de las oficinas de las cooperativas de crédito se encuentra en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Tanto instituciones públicas como privadas han venido promoviendo y facilitando la prestación de servicios bancarios. A nivel nacional, se podría hacer referencia al Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones, siendo uno de los objetivos de este Real Decreto-ley, facilitar el acceso de los potenciales clientes a los servicios bancarios básicos.

Según datos del Banco de España, el sector bancario ha ido desarrollando otros canales, como son las oficinas móviles «ofibuses», o los agentes financieros que, sin establecimiento permanente, atienden a los clientes periódicamente en aquellos puntos donde ya no existe oficina bancaria. En la actualidad, están registrados en el Banco de España 5.024 agentes, repartidos por todo el territorio nacional.



Por su parte, el banco Santander firmó un convenio con Correos, en septiembre de 2020, que permitiría a la entidad financiera ofrecer servicios en 4.675 puntos de atención de Correos, ampliando sus servicios financieros básicos a 1.500 municipios. De esta forma, los clientes de la entidad de crédito podrían realizar retiradas de efectivo en las oficinas de Correos y los carteros podrían entregar dinero en efectivo en cualquier domicilio.

También hay que destacar el servicio de cash back que, en la modalidad sin compra, vendría regulado por el Real Decreto-ley 19/2018, tal y como se desprende de una consulta que se realizó a la Comisión Europea, ya que este ministerio entendía la actividad del cash-back como una alternativa que podría ser útil para paliar la situación de exclusión financiera.

Además, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital tiene conocimiento de que algunas Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como administraciones más cercanas al día a día de los ciudadanos de las zonas rurales, han llegado a acuerdos tanto con entidades de crédito como con operadores de cajeros independientes.

Por otro lado, y como otro elemento a destacar en la lucha contra la exclusión financiera, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos ha puesto en marcha recientemente un procedimiento de licitación para instalar 1.500 cajeros automáticos en localidades de toda España, no solo en los municipios que cuentan con una Oficina de Correos, sino también en pequeños núcleos (entre 500 y 3.000 habitantes) que no cuentan con una.

Por último, es preciso mencionar el esfuerzo de las Administraciones en fomentar la educación financiera. El Plan de Educación Financiera para 2018-2021 firmado por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el instrumento a través del cual estas instituciones llevan a cabo proyectos e iniciativas destinados a mejorar el nivel de educación financiera de la población. En este sentido, el Plan para 2018-2021 incluye una serie de iniciativas que permitirán que los usuarios de servicios financieros en el entorno rural se familiaricen con los servicios de banca electrónica y otros servicios financieros digitales (<http://finanzasparatodos.es/>).

Por otro lado, el pasado 7 de septiembre de 2020 se suscribió un convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional con el Banco de España y CNMV para el desarrollo del Plan de Educación Financiera. Asimismo, el Ministerio de Consumo, el Banco de España y la CNMV firmaron un convenio el pasado 25 de enero de 2021 para el desarrollo del Plan Financiero.

Madrid, 02 de noviembre de 2021

